

**CONOCIMIENTO BENEFICIARIOS FINALES /
BENEFICIARIOS EFECTIVOS**
DATOS GENERALES
Razón social

R.U.C.

Por favor complete la información de sus beneficiarios finales* con participación directa o indirecta igual o superior al 10%. En caso de que no hubiera beneficiario final con participación directa o indirecta igual o superior al 10%, especifique el beneficiario final con mayor participación y describa el motivo en la sección de **observaciones y comentarios**.

Si los propietarios son personas jurídicas, es necesario se las indique y a continuación se identifiquen las personas naturales.

Por favor dirigirse al final del documento para las definiciones.

BENEFICIARIOS FINALES

Tipo	Directo ☐	Indirecto ☐	Tipo ID	Cédula ☐	RUC ☐	Pasaporte ☐	ID Extranjero ☐	N°. ID
Nombre / Razón Social			Nacionalidad				Actividad Económica	
Cargo			Fecha Poder		Porcentaje de Acciones		Indicador PEP* Si ☐ No ☐	

Tipo	Directo ☐	Indirecto ☐	Tipo ID	Cédula ☐	RUC ☐	Pasaporte ☐	ID Extranjero ☐	N°. ID
Nombre / Razón Social			Nacionalidad				Actividad Económica	
Cargo			Fecha Poder		Porcentaje de Acciones		Indicador PEP* Si ☐ No ☐	

Tipo	Directo ☐	Indirecto ☐	Tipo ID	Cédula ☐	RUC ☐	Pasaporte ☐	ID Extranjero ☐	N°. ID
Nombre / Razón Social			Nacionalidad				Actividad Económica	
Cargo			Fecha Poder		Porcentaje de Acciones		Indicador PEP* Si ☐ No ☐	

Tipo	Directo ☐	Indirecto ☐	Tipo ID	Cédula ☐	RUC ☐	Pasaporte ☐	ID Extranjero ☐	N°. ID
Nombre / Razón Social			Nacionalidad				Actividad Económica	
Cargo			Fecha Poder		Porcentaje de Acciones		Indicador PEP* Si ☐ No ☐	

Tipo	Directo ☐	Indirecto ☐	Tipo ID	Cédula ☐	RUC ☐	Pasaporte ☐	ID Extranjero ☐	N°. ID
Nombre / Razón Social			Nacionalidad				Actividad Económica	
Cargo			Fecha Poder		Porcentaje de Acciones		Indicador PEP* Si ☐ No ☐	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL				
Tipo ID:	Cédula ☐	Pasaporte ☐	N°. ID	Nombre Completo
Nacionalidad	Cargo	Fecha Poder	Indicador PEP*	Si ☐ No ☐

CERTIFICACIÓN

Yo, _____, certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen beneficiarios finales con participación directa o indirecta igual o superior al 10% diferentes a los incluidos en este formulario.

Firma

Lugar y fecha de firma del documento

*DEFINICIONES

Beneficiario final: Se refiere a la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción o se beneficia de ella, directa o indirectamente. Incluye también a la(s) persona(s) natural(es) que ejercen, directa o indirectamente, el control efectivo final* sobre una persona jurídica, fideicomiso u otra estructura jurídica*. Solo una persona natural puede ser beneficiario final y más de una persona natural puede ser beneficiario final de una determinada persona o estructura jurídica.

Para los efectos pertinentes, se entenderá por beneficiario final los siguientes:

1. La(s) persona(s) natural(es) a cuyo nombre se establece una relación comercial;
2. Toda persona natural que en última instancia posea o controle directa o indirectamente, actuando sola o en conjunto, al menos el diez por ciento (10%) del capital, de los derechos a voto, y/o de la distribución de dividendos, utilidades, ganancias o rendimientos, de excedentes de liquidación, y/o similares derechos de la persona jurídica.

Cuando no se identifique alguna persona natural en los términos indicados se considerará beneficiario final a la persona natural que ocupe un cargo administrativo con poder de decisión y control y si este es otra persona jurídica, fideicomiso o estructura legal, se considerará como beneficiario final a la persona natural que a su vez sea beneficiario final de esa otra persona jurídica;

3. Toda persona natural que actúe individualmente o con otros, como una unidad de decisión, o a través de otras personas naturales, jurídicas o estructuras jurídicas y, por lo tanto, ejerce poderes por medios distintos a la propiedad, para nombrar o remover la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tiene poder de decisión en los arreglos financieros, operativos y/o comerciales a realizar, o de otro modo ejerce control de la persona jurídica por otros medios;

4. En el caso de fideicomisos mercantiles se tendrá como beneficiario final a la(s) persona(s) natural(es) que ostente la condición de:

- i. Constituyente(s) o fideicomitente(s);
- ii. Constituyente adherente;
- iii. Beneficiario(s); y,
- iv. Quien ejerza el control efectivo final sobre el fideicomiso.

Para el caso de fideicomisos mercantiles creados en virtud de leyes extranjeras, se tendrá como beneficiario final, a más de los señalados anteriormente, a la administradora de fondos o fideicomisario y al protector (si lo hubiera).

En el caso de otros tipos de arreglos legales, el beneficiario final incluye a la persona(s) natural(es) que ocupa(n) un cargo similar o equivalente a los mencionados para el fideicomiso.

Cuando quien ostente una posición de las mencionadas, respecto a un primer fideicomiso u otra estructura jurídica, sea otra persona jurídica o fideicomiso, se considerará beneficiario final del primer fideicomiso a cualquier persona natural que sea beneficiario final de esa otra persona jurídica, fideicomiso o estructura jurídica.

Cuando no se identifique alguna persona natural dentro de las calidades invocadas, se tendrá como beneficiario final al Representante Legal de la administradora de fondos.

5. En el caso de sociedades de hecho se tendrá como beneficiario final o efectivo a todos sus integrantes.

Control efectivo final: Se refiere a las situaciones en que la propiedad y/o control se ejerce a través de una cadena de titularidad o mediante cualquier otro medio.

Estructura jurídica: Se considera como estructura jurídica a los patrimonios autónomos o cualquier otra unidad económica que carece de personalidad jurídica. Se incluye en esta definición a los patrimonios constituidos en el extranjero con administrador, agente fiduciario, protector o cualquier otra forma equivalente.

PEP - Personas Expuestas Políticamente: Son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones o cargos públicos destacados en el Ecuador o en el Extranjero; o funciones prominentes en una organización internacional, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), y el organismo de control respectivo.

Los familiares de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), sean estos los cónyuges o personas unidas bajo el régimen de unión de hecho, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y, el o los colaborador(es) directo(s) esto es la(s) persona(s) natural(es) con las cuales una Persona Expuesta Políticamente (PEP), se encuentre asociada o vinculada societariamente mantenga otro tipo de relaciones empresariales, comerciales o laborales estrechas, debe ser considerada como PEP.